Rimpounas

Fecha: 10/03/2017 Hora: 10:32:38

Folios: 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la sociedad COMERCIALIZADORA PROXXON S.A. identificada con NIT. 811.026.709-8, representada legalmente por la señora BEATRIZ ELENA ARANGO VALENCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 42.987.841 de Medellín - Antioquia, presento ante esta entidad comunicado con radicado interno N° 200-34-01-59-5163 del 04 de octubre de 2016, solicitando PERMISO DE VERTIMIENTO para las aguas residuales domésticas e industriales generadas en establecimiento comercial denominado el COMERCIALIZADORA PROXXON, en cantidad de 0.0029 l/s y 0.873 l/s, con flujo intermitente, con localización de punto de descarga en las coordenadas X: 8°1156´0" Y: 76°11.226´0", X: 8°4.156´0" Y: 76°44.192´0", X: 8°4.11´5" Y: 76°44.22´4", ubicado en el predio identificados con matrícula inmobiliaria Nro. 034-4180, localizado en la vía a la playa, punta de las vacas, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia.

Que el predio identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 034-4180, es propiedad de la **ARMADA NACIONAL** identificada con Nit. 211.026.709-8, representada legalmente por **GABRIEL ENRIQUE MERCADO ROSA** identificado con cédula de ciudadanía No. 92.500.636.

Que se suscribió contrato de arrendamiento para uso del bien inmueble en mención, entre la **ARMADA NACIONAL** identificada con Nit. 211.026.709-8, representada legalmente por **GABRIEL ENRIQUE MERCADO ROSA** identificado con cédula de ciudadanía No. 92.500.636 y la sociedad **COMERCIALIZADORA PROXXON S.A.** identificada con NIT. 811.026.709-8, representada legalmente por **CARMENZA VALENCIA DE ARANGO** identificada con cédula de ciudadanía N° 27.998.125 de Medellín - Antioquia.

Que el interesado anexó la documentación requerida para el permiso de vertimiento conforme al artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015.

Que la sociedad **COMERCIALIZADORA PROXXON S.A.** identificada con NIT. 811.026.709-8, canceló mediante Comprobante de Ingreso N° 3459 la suma de QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L (\$531.000.00) por concepto de



Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

tarifa de servicios técnicos y la suma de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$63.600) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$594.600.00) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0016-2016 Del 06 de enero de 2016.

Que el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: "Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo".

Que el artículo 2.2.3.3.5.1. del Decreto 1076 de 2015, establece que... "Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos".

Que conforme a la información allegada, se considera pertinente declarar iniciado el trámite de **PERMISO DE VERTIMIENTO** para las aguas residuales industriales generadas en el establecimiento comercial denominado **COMERCIALIZADORA PROXXON** perteneciente a la sociedad **COMERCIALIZADORA PROXXON S.A.** identificada con NIT. 811.026.709-8.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **PERMISO DE VERTIMIENTO**, para las aguas residuales domésticas e industriales generadas en el establecimiento comercial denominado **COMERCIALIZADORA PROXXON**, en cantidad de 0.0029 l/s y 0.873 l/s, con flujo intermitente, con localización de punto de descarga en las coordenadas X: 8°1156´0" Y: 76°11.226´0", X: 8°4.156´0" Y: 76°44.192´0", X: 8°4.11´5" Y: 76°44.22´4", ubicado en el predio identificados con matrícula inmobiliaria Nro. 034-4180, localizado en la vía a la playa, punta de las vacas, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la sociedad **COMERCIALIZADORA PROXXON S.A.** identificada con NIT. 811.026.709-8. propietaria de dicho establecimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente Nº 200165105-0040/17, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0089-2017





Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Turbo, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de la Corporación.

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

QUINTO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

> NØTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE **DIANA MARCELA DU** Jefe Oficina/Jurídica

> > Fecha

03 de marzo de 2017

Provectó

Alexander Páramo Valencia

Evandinate 200165105.040/17

Expediente 200103103-040/1/							
DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL							
	En la ciudad y fecha						
del presente Auto	notifiqué personalmente el contenido Iniciación de Trámite, a , identificado con cédula						
de ciudadanía No	expedida en, ma en constancia, luego de recibir copia del						
EL NOTIFICADO	QUIEN NOTIFICA						
Fijado hoy///	_Firma						
Desfijado hoy//	Firma						

		•			
				• .	
,					
*		,		•	,
.k			, •		
4		· •		,	
:			•		4
, •					
				. •	
	· *		•	• .	
	•		<i>:</i>		
-		•			
			•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
• •					
					•
	•			•	
				•	•
			•		
		4			#3 ¹¹
				•	
					• .
	•		•		
			•	•	
					·
	, 				
•	•				
					·
٠	,				
			,		
		•			
		,			
	•				
		•			
			• .		
		·	: 		
ř			, d		•
					•
• •			e Karaman da karaman d Karaman da karaman da k		
	·				